



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

**Expediente n.º:** 1102/2025

**Anuncio notas prueba práctica**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Interesado:** AYUNTAMIENTO

### ANUNCIO

### NOTAS PRUEBA PRÁCTICA

### BOLSA DE EMPLEO OFICIAL 1ª PINTOR

El Tribunal de selección, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

#### ELABORACIÓN PRUEBA PRÁCTICA

Cada miembro del Tribunal aporta sus ideas sobre cómo debe ser la prueba práctica, consistente en realizar manualmente un supuesto práctico relacionado con el puesto de trabajo.

El Tribunal redacta el ejercicio y la plantilla en la que se establece el sistema de puntuación

El tiempo que dispondrá cada opositor para realizar el ejercicio será de 20 minutos.

Asimismo el Tribunal acuerda que una vez finalizado el ejercicio por cada opositor, el resultado final será fotografiado para dejar constancia gráfica del mismo.

#### SEGUNDO.- REALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

A las 9:00 horas la Secretaria del Tribunal comenzó a llamar a los aspirantes, comprobando su DNI.

Realizado el llamamiento, el resultado es el siguiente:

ASPIRANTES PRESENTADOS:

APELLIDOS Y NOMBRE
CORDERO GARCIA ENRIQUE ANGEL
CORDERO GARCIA JOSE JAVIER
GIL VICENTE ENRIQUE
MORALES MATEOS JOSE MIGUEL
PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS

ASPIRANTES NO PRESENTADOS:

APELLIDOS Y NOMBRE
MARTIN PEREZ JUAN CARLOS
SERRANO MONTERO JAVIER

A continuación se les explica a los aspirantes, que la prueba práctica se va a realizar a cada aspirante de forma individual y que el orden de llamada de los mismos se ajustara a la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; que establece que hasta la publicación del resultado sorteo correspondiente al año 2026, se iniciará por aquellos cuyo primer apellidos comience por la letra U.

Asimismo se le indica que todos los móviles deben estar apagados, para evitar la comunicación entre los aspirantes que hayan realizado el ejercicio y los que aún están pendientes de hacerlo. El uso de este dispositivo supondrá la expulsión del proceso selectivo, sin opción a realizar la prueba práctica.

Se procede al llamamiento individual. A cada candidato se le entrega la prueba escrita en el momento de su llamamiento, y una vez que finaliza la misma, se retiran todos los materiales y herramientas usadas para que no puedan servir de guía para el siguiente candidato.

Una vez celebrada la prueba por todos los aspirantes presentados, el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
CORDERO GARCIA ENRIQUE ANGEL	6,31
CORDERO GARCIA JOSE JAVIER	0,00
GIL VICENTE ENRIQUE	1,38
MORALES MATEOS JOSE MIGUEL	8,76
PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS	9,70

### **CALIFICACIÓN FINAL**

Determinar la calificación final mediante la suma de la puntuación obtenida por las aspirantes en la baremación de la experiencia y la prueba práctica, de conformidad con la Base 8.3 de la convocatoria y cuyo resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	PRUEBA PRÁCTICA	TOTAL
CORDERO GARCIA ENRIQUE ANGEL	0,72	6,31	7,03
CORDERO GARCIA JOSE JAVIER	0,00	0,00	0,00
GIL VICENTE ENRIQUE	0,00	1,38	1,38
MORALES MATEOS JOSE MIGUEL	0,22	8,76	8,98
PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS	1,97	9,70	11,67

Teniendo en cuenta que para formar parte de la bolsa de empleo se necesita una puntuación de 5 puntos, la relación final por orden de puntuación sería la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS	11,67
MORALES MATEOS JOSE MIGUEL	8,98
CORDERO GARCIA ENRIQUE ANGEL	7,03

### **PUBLICACIÓN**

El Tribunal acuerda publicar en la página web municipal, tablón de anuncios de la



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos la nota del ejercicio práctico y de la relación final de por orden de puntuación.

Transcurrido el plazo de 3 días hábiles tras la publicación del anuncio con el resultado obtenido de la prueba práctica, sin que se hayan producido reclamaciones se elevará al Presidente de la Corporación para aprobar la Bolsa de Empleo.

### **RECONOCIMIENTO MÉDICO.**

Con carácter previo a la contratación, los aspirantes aprobados y propuestos se someterán a un reconocimiento médico por la Mutua que tendrá por objeto valorar la capacidad de aquellos para el desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo al que serán adscritos, así como en su caso, la predisposición a enfermedades que pudieran producirse o agravarse con la tarea a que serán adscritos. Dicho reconocimiento médico podrá suponer la exclusión del aspirante propuesto, por incapacidad o inadecuación.

Será nula la contratación laboral de quien esté incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente”

En Ciudad Rodrigo, a 28 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**